

**BUENOS AIRES, 9 OCTUBRE 2014**

**VISTO** el Estatuto del IUNA, la Ordenanza IUNA N° 0017/12 que aprueba el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios y el Expediente IUNA N° 3/086/13; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 58° del Estatuto del IUNA establece la categoría de profesores extraordinarios dentro del personal académico de la Institución.

Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula las condiciones y los procedimientos para la designación de aquellos profesores que han llegado al cese de sus funciones, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística, la investigación y la extensión, resulta significativa su permanencia en la Universidad.

Que en especial, la categoría de Profesor Honorario corresponde a personalidades nacionales o extranjeras de relevantes méritos en el campo intelectual y artístico, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.

Que el Maestro Oscar Ángel PILUSO posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria tanto en el Conservatorio Nacional De Música “Carlos López Buchardo” como en el actual Departamento de Artes Musicales y Sonoras del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que a partir de 1976 se desempeñó como Profesor de Flauta Traversa en el Conservatorio Nacional de Música “Carlos López Buchardo” y, luego de la creación del IUNA, fue designado como Profesor Adjunto a cargo de la titularidad de la asignatura Técnica Instrumental y Repertorio I a IV (Flauta Traversa), cargo que ejerció hasta obtener el beneficio jubilatorio.

Que fue Vicerrector Normalizador del Conservatorio Nacional “Carlos López Buchardo” entre 1988 y 1992.

Que ha ejercido la docencia también en el Conservatorio Provincial “Julián Aguirre”, en el Conservatorio Municipal de Buenos Aires “Manuel de Falla”, en la Universidad Nacional de Cuyo y en la Universidad Nacional de San Juan donde además, se desempeñó como Director del Departamento de Música de la Facultad de Artes.

Que ha dictado clases magistrales en la Fundación del Teatro Colón, la Universidad de Belgrano, la Fundación Antorchas, el British Art Centre, la Kent Country Music Scholl, la Academia de Artes de la Universidad de Philadelphia y la School of Music North Western University de Illinois.

Que su extraordinaria trayectoria artística incluye su participación como flautista de la Orquesta Juvenil de Radio Nacional, Primera Flauta Solista en la Orquesta Sinfónica de Radio Nacional, en la Orquesta de la Universidad de Cuyo y en la de la Universidad de San Juan y en las Orquestas Estable y Filarmónica del Teatro Colón.

Que asimismo, entre los años 1991 y 1997 fue Director Artístico de la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires y durante su desempeño organizó varias giras internacionales de conciertos en diferentes ciudades europeas y creó la Orquesta Académica.

Que integró el jurado de varios concursos artísticos del país y el exterior entre los cuales se destaca su participación en el “Saverio Mercandante Competition” de Italia y como miembro del Gran Jurado de los Premios Konex en 1999 y 2009.

Que ha sido premiado con el Konex de Platino y el Diploma al Mérito a las cinco mejores figuras de la Historia de la Música Argentina, en la disciplina Instrumentista de Madera, de la Fundación Konex en 1989.

Que, además de lo expuesto, es meritoria su labor en la formación de recursos humanos, tanto en la integración del cuerpo docente en la cátedra de Técnica y Repertorio I a IV de la Licenciatura en Artes Musicales, como en la conformación de Jurados de Tesis de Graduación.

Que su proyección académica, la excelencia en el desempeño de su magisterio y su eminencia como personalidad del campo artístico, fundamentan su continuidad en la institución y la necesidad de contar con su participación en las actividades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior del IUNA en su sesión del 18 de Septiembre del corriente ha evaluado la propuesta realizada por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Maestro se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Honorarios.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

**Por ello**, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25º, inc. w) y 62º del Estatuto del IUNA.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al Maestro Oscar Ángel PILUSO D.N.I. 4.119.430 como Profesor Extraordinario Honorario del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12, por el término de cuatro años.

**ARTÍCULO 2º.-** Asignar al Profesor Oscar Ángel PILUSO en su desempeño como Profesor Honorario, funciones académicas para integrar jurados de tesis, dictar cursos y seminarios de posgrado, participar en publicaciones culturales de la universidad y en programas de extensión universitaria e investigación.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese al interesado, a todas las Secretarías Administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DEL  
CONSEJO SUPERIOR N° 0044**